



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.8. Consejo Social**

**Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 20 de diciembre por el que se aprueba el Plan de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2019 (Acuerdo 6/CSUS 20-12-18).**

A los efectos previstos en el art. 27.1 de la ley andaluza de universidades, previo informe favorable de la Comisión Económica reunida al efecto, se acuerda la aprobación del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2019 en los términos que constan en expediente instruido y que se recogen en documento adjunto; se aprueba asimismo a los efectos previstos en el art. 14 de la ley orgánica de universidades, según redacción resultante de su modificación de fecha 12 de abril, BOE del día siguiente, la planificación de actividades para dicho ejercicio, memoria explicativa y normas particulares de ejecución que se incluyen. Dicho proyecto contiene una previsión de ingresos y de gastos debidamente equilibrados que asciende a un total de 110.000,00 euros.

---

\*\*\*